



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 332-2024-MDY/GM

Yanacancha, 10 de diciembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 4433-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 2409-2024-OGPE-MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 1826-2024-GIU-MDY-PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe N° 0673-2024-SGPIM/GIU-MDY-PASCO, de la Subgerencia de Pre Inversión, Inversión y Maquinaria; Informe N° 0227-2024-UMEP/SGPIM/GIU-MDY-PASCO, de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-M-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asuntos de su competencia".

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1356 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial establece que: Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial establecido en el presente artículo;

Que, el artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala que: Las inversiones en infraestructura de drenaje pluvial deben constituir soluciones integrales para la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación pluvial en los centros poblados, y deben ser desarrolladas bajo el enfoque de gestión del riesgo de desastres, sin afectar los servicios de saneamiento;

Que, el literal d) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 016-2018-VIVIENDA Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial sobre las Acciones de las Autoridades Competentes indica que los gobiernos locales, en el marco de las competencias señaladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ejecuta las siguientes acciones: d) Contar o constituir una unidad orgánica competente de las funciones de monitorear, supervisar, y ejecutar la operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 016-2018-VIVIENDA Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial sobre el mantenimiento de la infraestructura de drenaje

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pluvial establece que: De forma obligatoria, el gobierno local debe tener un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, estructuras de conducción y demás elementos de un sistema de drenaje pluvial, de acuerdo a la normatividad que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 0673-2024-SGPIM/GIU-MDY-PASCO de la Subgerencia de Pre Inversión, Inversión y Maquinaria, en atención al Informe N° 227-2024-UMEP/SGPIM/GIU-MDY/PASCO de la Unidad de Maquinarias y Equipo Pesado; SOLICITA disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo denominado: "INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", las mismas que fueron derivadas con Informe N° 1826-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO, indica que el objetivo general es la limpieza de los canales de drenaje pluvial mediante la instalación de tapas metálicas; asimismo, de la revisión del Plan cuenta con Antecedentes, Alternativa de Solución, Características Físicas, Resumen de Presupuesto, Objetivos, Metas Físicas, Aspectos Técnicos, Inversión, Financiamiento, Modalidad de Ejecución, Tiempo de Ejecución;

Que, mediante Memorando N° 4365-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", por el monto de S/ 41,150.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 2409-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 10 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 41,150.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro:	018 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Meta:	0030 – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS
Clasificador:	2. 3. 2 7. 11 99 – SERVICIOS DIVERSOS

Que, mediante Memorando N° 4433-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: "INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS EN CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LOS PRÓCERES, AV. DANIEL A. CARRIÓN Y AV. EL MINERO DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con un presupuesto de S/ 41,150.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES); conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Jc. Adm. Inier Hernando PALACIOS PAÑEZ
GERENTE MUNICIPAL